DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTO PPPF CC SS POBLACION EL OLIVAR 2, VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EX. Nº --2749-- /

VALPARAISO, 11 SEP 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra l) del D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta Nº 734 (V. y U.) de fecha 15 de Marzo de 2019 y sus modificaciones, que establece el Llamado Extraordinario 2019 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Capítulo II, destinado a la atención de Condominios de Viviendas Sociales.

La Resolución Exenta N° 1803 de fecha 21 de Junio de 2019, de esta SEREMI, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados, correspondiente al llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 734 (V. y U.) de fecha 15 de Marzo de 2019.

El Ingreso SERVIU N° 12111 de fecha 19 de Agosto de 2019, mediante el cual el Representante de la PSAT Arquitectura Social Ltda. solicita un nuevo plazo para el inicio de las obras del proyecto PPPF CC SS Población El Olivar 2, comuna de Viña del Mar, debido al robo que sufrió la PSAT, lo que retrasó el ingreso de la solicitud de autorización para el retiro de elementos de asbesto cemento en la Seremi de Salud.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

SEREMI Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

une la Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 172-6623 de fecha 28 de Agosto de 2019 del Director SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras del proyecto CC SS Población El Olivar 2, comuna de Viña del Mar, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º Autorízase un nuevo plazo de 30 días a contar de la fecha de la presente Resolución, para el inicio de las obras del proyecto CC SS Población El Olivar 2, comuna de Viña del Mar, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )